



Decreto número: 2024/220  
**DECRETO**

**Extracto: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL Y LA SELECCIÓN DE TRES TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES PID 2023, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN**

**DECRETO.-**

**PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL Y LA SELECCIÓN DE TRES TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES PID 2023, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN**

Expediente: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL Y LA SELECCIÓN DE TRES TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES PID 2023, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN	Núm. Expediente: BOLANOS2023/14977
---	---------------------------------------

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en el apartado 6.3. de las bases que han de regir la convocatoria del procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal y la selección de tres Técnicos en Competencias Digitales (PID), mediante el sistema de concurso-oposición, para el Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, publicadas en el Tablón de Edictos de la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/> el día 13 de diciembre de 2023, así como extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 239, del día 15 de diciembre de 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8.1. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**Primero.** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

Admitidos/as:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
---------------------------	------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





Decreto número: 2024/220  
**DECRETO**

Castellanos López, Carlos Javier	***1722**
Castro Fúnez, María Ángeles	***8584**
De Toro Fresno, Ricardo	***8560**
Descalzo Huertas, Iván	***8052**
Díaz Baos, María Dolores	***8093**
Fernández Donoso, María Felicidad	***8295**
García Pardo Galiana, Daniel	***9269**
Pacheco Carrilo, Iván	***5562**
Sánchez Ruiz, María	***9285**
Serrano Merino, Davinia	***9267**

Excluidos/as:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CAUSAS EXCLUSIÓN</b>
Jabón Sanz, Barbara	***1798**	(3) (5)
Justicia González, Nuria	***0031**	(1) (2)
Mendoza Ramos, Mónica	***0056**	(3)
Palacios Aranda, Gema María	***0230**	(5)
Pozo Córdoba, Manuel	***1021**	(3)
Rodríguez Ligero, Elisa María	***2857**	(4)
Ruiz Sánchez, José Luis	***4292**	(3)
Sánchez Álvarez, Antonio	***7336**	(2) (3)

Causas de exclusión:

- (1) No aporta copia del Documento Nacional de Identidad.
- (2) No aporta justificante del pago de la tasa correspondiente por derechos de examen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2





Decreto número: 2024/220

## **DECRETO**

- (3) No aporta informe de periodo ininterrumpido de inscripción en situación de desempleo o informe de periodos de inscripción.
- (4) No cumple con los requisitos necesarios para el abono de la tasa por derechos de examen por importe de 1 euro, según establece el párrafo segundo del apartado 6.4. de las bases que rigen este proceso selectivo.
- (5) No acredita estar en posesión de la titulación exigida en el apartado 5.1.e) de las bases que rigen este proceso selectivo.

**Segundo.** Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, concediendo un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para subsanar los defectos en cuanto a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

**Tercero.** Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el mismo órgano que aprobó la lista provisional, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo, así como la composición del Tribunal Calificador, fecha, hora y lugar en la que se desarrollará el ejercicio de la fase de oposición, a lo que se dará publicidad mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 3





Decreto número: 2024/220

**DECRETO**

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oF2dsFVVUc3FSg49XJSE  
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ANGEL VALVERDE MENCHERO el 02/02/2024 14:30:34  
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: jDtMXHCjPA4iCEl9wGCc  
Firmado por Sra. Secretaria PILAR LOPEZ GARCIA el 02/02/2024 11:15:25  
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ANGEL VALVERDE MENCHERO el 02/02/2024 11:55:38  
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4



Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 4

